"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 0 4 DIC 2014

VISTO: El Expediente Nº S01:0004039/2014 - Secretaría General de Extensión Universitaria - Convenio Específico entre la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones (APUNaM) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto establecer la posibilidad de brindar al afiliado del APUNaM la posibilidad de acceder a las instalaciones del gimnasio de la Universidad, y contar con el acompañamiento adecuado del plantel Docente de la Dirección de Educación Física de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, como política de las citadas instituciones, en materia de salud.

QUE, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 286/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 065/14 obrante a fojas 4, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 26 de Noviembre de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto entre la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones (APUNaM) y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS № 1 26 -

HjF

a/c. Secretaria Universidad Nacional de Misiones

JAVIER GORTARI residente onseto uperlor

Universidad Nacional de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 1 26 - 14 POSADAS, 0 4 0 1 C 2014

CONVENIO ESPECÍFICO entre la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones (APUNAM) y la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) para impulsar el Programa de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.-

REUNIDOS:

Por una parte, el Magister JAVIER GORTARI, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (en adelante "UNaM") en representación de dicha Institución con domicilio en Ruta 12 Km. 7,5 – Campus Universitario- Miguel Lanús-Posadas, Misiones y el Sr. DIEGO PICAZA en representación de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (APUNAM) con domicilio en Félix Bogado nº 1833 de la ciudad de Posadas, Misiones, por la otra; A). EXPONEN:

I. QUE las Instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.-

II. QUE en función de lo expresado, ambas partes promueven, fomentan y acompañan políticas que mejoren la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.-

III. QUE son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tiene encomendados.-

IV. QUE por lo anterior las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios, que les permitan acrecentar su vinculación, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.-

(Carl)

for



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 1 26 - 14 POSADAS. 0 4 0 1 C 2014

V. QUE por todo ello deciden concertar un Convenio de Colaboración entre las citadas Instituciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.-

B). OBJETIVO DEL CONVENIO .-

Que el objetivo del convenio radica en la posibilidad de brindar al afiliado del APUNaM la posibilidad de acceder a las instalaciones del gimnasio de la Universidad, y contar con el acompañamiento adecuando del plantel Docente de la Dirección de Educación Física de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, como política de las citadas instituciones, en materia de salud.-

C), COMPROMISOS DE LAS PARTES INTERVINIENTES

I). La UNAM se compromete a: * Brindar el espacio adecuando para el desarrollo de actividades físicas en términos de desarrollo de la salud; *Asegurar que las actividades desarrolladas con asistencia del personal de Educación Física dependientes de la "UNAM" tengan carácter de absoluta gratuidad para los afiliados del APUNaM (incluyéndose imposibilidad para solicitar "bonos de colaboración" u otros mecanismos de cobro); * Realizar actividades de "asesoramiento" y "orientación" en la utilización de los equipos que dispone el Gimnasio de la UNaM así como también elaborar las rutinas y realizar el seguimiento pertinente del desempeño de los usuarios.

II). El APUNaM se compromete a: *Elaborar un listado de los afiliados en condiciones de ser usuarios del servicio objeto de este convenio; * Supervisar, acompañar las actividades y realizar la difusión entre los afiliados; * Realizar un aporte mensual de Pesos TRES MIL (\$3.000,00) para amortizar los gastos de depreciación de las maquinarias y su respectivo mantenimiento y/o reparación en que incurra la UNaM, en cumplimiento del objeto de este convenio. Monto que el APUNaM autoriza sea descontado del aporte total que la UNaM efectúa mensualmente en su cuenta.-



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

126-14

POSADAS, 0 4 DIC 2014

D). <u>RESCISIÓN</u>: Cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio debiendo comunicar a la otra con sesenta (60) días de anticipación, sin que ello implique derecho a reclamo alguno por la otra parte.-

Los representantes de ambas Instituciones firman el Convenio y estampan en el sus respectivos sellos en la Ciudad de Posadas a los.......días del mes de........de

ANGEL DIEGO PICAZA SECRETARIO GENERAL

A.P.U.Na.M.

MARTA GRACIELA GALEANO SEGRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Mateur VAVIER GORTAIN-HEGTOR iniversitied (Nacional de Misiones